



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 504-2021-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, diciembre 03, 2021**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 015-2021-OPGE-FCC/UNAC de fecha 26/11/2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes y Servicios para el año 2022 de la Facultad de Ciencias Contables, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 176° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Artículo 180° numeral 180.10 del citado Estatuto, señala que, son atribuciones del Consejo de Facultad, aprobar a propuesta del Decano el Plan Anual de Presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones de la Facultad y elevarlo oportunamente al Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 478-2021-CFCC de fecha 19/11/2021, se aprueba con eficacia anticipada el Plan Operativo Institucional 2022 de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con Oficio N° 5789-2021-UNAC-DIGA/OAS-CIRCULAR del 21/11/2021, la Oficina de Abastecimientos comunica al Decanato de la Facultad de Ciencias Contables la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades de la Facultad, para su posterior consolidación de la información presentada por cada Centro de Costo;

Que, en atención al mencionado Oficio N° 5789-2021-UNAC-DIGA/OAS-CIRCULAR, la Facultad de Ciencias Contables después de haber participado de la capacitación brindada por la Oficina de Abastecimientos, ha elaborado el Cuadro de Necesidades de Bienes por Actividades Operativas Mensualizado, el mismo que se adjunta en el Oficio N° 015-2021-OPGE-FCC/UNAC suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 03 de diciembre 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

1. **APROBAR** el **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2022** de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que forma parte de la presente resolución.
2. Transcribir la presente resolución al Rectorado, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Comisión de Planeamiento de la FCC, Dirección del Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional, Secretaría del Decanato y miembros del Consejo.

Regístrese y comuníquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
  
Dr. Freddy Acosta Salazar  
DECANO

Karina R. U.